



Minimos de Gestion

Establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y desarrollo Territorial MAVDT- a través del Decreto 1076 de 2015 reglamentado por la Resolución 0667 de 2016, los indicadores mínimos son de obligatorio reporte por parte de las Corporaciones. Con el fin de que las CAR dispongan de un instrumento unificado para evaluar su gestión, lo que permite construir a nivel Nacional un agregado para evaluar la política ambiental. Son 27 indicadores que están conformados por un conjunto de variables que permitan registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al estado de los recursos renovables y el medio ambiente, y el impacto de la intervención institucional.

Usuarios: En primera instancia la Corporación, los IMG le permiten hacer seguimiento a su gestión. Como usuario final se identifica al MAVDT, quien reglamentó su utilización estableciendo la frecuencia y el envío de los mismos en forma anual para versen reflejados en el Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC

Responsable de verificación, seguimiento y evaluación: Sistema de Información Ambiental y Estadístico – SIAE.

- [Indicadores Mínimos de Gestión 2007 - 2015. AQUÍ.](#)
- [Indicadores Mínimos de Gestión 2016 AQUÍ.](#)

<http://siae.carder.gov.co/minimos-de-gestion.pdf>